

SANTA CRUZ, 12 de Enero de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Memorandum N° 29 de la Encargada de Infraestructura de Educación solicitando licitación de la Obra: "Mejoras en habitabilidad Jardín y Sala Cuna Villa Don Horacio".
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.336 de fecha 29.10.2020.
4. Decreto Exento N° 2.953 de fecha 29.10.2020 que llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 3.078 de fecha 12.11.2020 que declara desierta P.P.
6. Decreto Exento N° 3.079 de fecha 12.11.2020 de llama a Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 3.217 de fecha 24.11.2020, que declara desierta P.P.
8. Decreto Exento N° 3.218 de fecha 24.11.2020 de llama a Propuesta Pública.
9. Decreto Exento N° 3.568 de fecha 28.12.2020, que declara desierta P.P.
10. Decreto Exento N° 3.569 de fecha 28.12.2020, que llama a Propuesta Privada.
11. Resolución de Acta de Deserción de fecha 11.01.2021.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento de Educación Municipal de Santa Cruz de seguir mejorando la infraestructura de los Establecimientos Educativos pertenecientes a su jurisdicción; a través de la Licitación del Proyecto "Mejoras en habitabilidad Jardín y Sala Cuna Villa Don Horacio".
2. Qué, la Propuesta Privada quedo desierta por no tener ofertas.
3. El Proyecto se financiara con recursos FAEP 2019, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 91

1.- Por lo motivos expuestos en los considerandos, **DECLARESE DESIERTA**, la Propuesta Privada denominada: **"MEJORAS EN HABITABILIDAD JARDÍN Y SALA CUNA VILLA DON HORACIO"**, ID N° **3863-1-E221**, autorizada por Decreto Exento N° N° 3.569 de fecha 28.12.2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/